

I DEMANDA I

# Un marco regulatorio de accidentes

Desde hace diez meses, un fallo de la Corte dejó sin marco legal la siniestralidad laboral. Fadeeac solicitó una reunión urgente con Carlos Tomada

La Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas (Fadeeac) solicitó una audiencia urgente al ministro de Trabajo de la Nación, Carlos Tomada, para expresarle la preocupación del sector ante la demora en sancionar una nueva ley de accidentes de trabajo, después de que la Corte Suprema declarara inconstitucional un artículo de la norma anterior.

El pedido, según anunció el vicepresidente de Fadeeac, Marcelo Mugas, se hizo efectivo ante las demoras del Poder Ejecutivo, que tiene desde hace más de dos meses un borrador redactado, pero no concreta su envío al Congreso para que sea debatido, mientras

que en los tribunales comienzan a acumularse demandas civiles contra las empresas.

La Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucional en septiembre último el artículo 39 de la ley de accidentes de trabajo (24.557/96), que impedía a los trabajadores, en caso de sufrir un accidente laboral, reclamar ante los tribunales una indemnización mayor que la fijada por el sistema de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, para el que existían topes prefijados.

El fallo dejó desde hace 10 meses sin marco legal a la siniestralidad laboral, un área extremadamente sensible en un sector como el del transporte de cargas, en el que los accidentes de tránsito y algunas en-

fermedades inherentes al manejo generan habituales conflictos de salud para el trabajador.

"Le hemos solicitado una audiencia urgente al ministro porque los meses pasan, estamos en una actividad de mucho riesgo, y nos encontramos con que un accidentado cobra su indemnización de la ART y después le hace juicio a la empresa. Hay montos de indemnización que, en el caso de las pymes, pueden costar más caros que la empresa entera", aseguró Mugas.

Para Mugas es preciso que el Gobierno "resuelva este vacío legal con un nuevo proyecto que muestre un equilibrio razonable para todas las partes, porque así como estamos hoy la situación no es buena para

nadie, ni para el empleador ni para el trabajador".

El polémico fallo dictado por la Corte en septiembre estableció que las ART deben seguir otorgando sus prestaciones, y por ende abonar las indemnizaciones que marca la ley, pero en los casos en que la Justicia determine una suma superior a los topes, serán los empleadores quienes deben afrontar la diferencia.

"Lo que estamos proponiendo es modificar el régimen actual, para adecuarlo al fallo de la Corte Suprema de Justicia, pero a la vez dándole seguridad a los empleadores, y mucha certidumbre en un tema tan vital", afirmó el abogado laboralista Lucio Zemborain.

El letrado, que es asesor jurídico de Fadeeac, de la Cámara de Empresarios del Autotransporte de Cargas (CEAC) y de la Cámara Argentina de Saneamiento Ambiental (Cade-

sa), advirtió que, si no se corrige este vacío legal, "se va a fomentar el renacimiento de la industria del juicio". Para el letrado es necesario que se vuelva a implantar un sistema "de opción con renuncia, en el que el trabajador pueda optar cobrar de la ART o hacer juicio a la empresa, pero que una opción excluya a la otra, porque actualmente estamos asistiendo a un sistema de doble indemnización".

Destacó que Fadeeac pide, además, modificar los actuales topes indemnizatorios para llevarlos "a un régimen similar al que fija la Cámara de Apelaciones del Trabajo" -a través de un fallo anterior- con lo cual "se reduciría el número de demandas, porque nadie va a litigar para que le paguen en un juicio lo mismo que la ART sin el juicio".

"Estamos ante un recrudescimiento de la industria del juicio", insistió Zemborain, al tiempo que consideró necesario llevar "un control estadístico de la siniestralidad laboral", para evitar la práctica actual en la que un mismo trabajador "demanda a diferentes empresas por la misma incapacidad".

## Qué dice el borrador que no llega al Congreso

El borrador elaborado por el Ministerio de Trabajo, que fue enviado en abril último a la Presidencia para su análisis y posterior envío al Congreso, contempla, entre otros, los siguientes ítems:

- Se unifican las leyes de Higiene y Seguridad en el Trabajo (19.587) y la Ley del Corredor de Trabajo (24.557) en un único proyecto de ley.
- Para reclamar indemnizaciones el empleado deberá optar entre cobrar directamente de la ART o emprender la acción civil en la Justicia. Una opción será excluyente de la otra.

- Las indemnizaciones se incrementan en función de los Kirmilas que se utilizan en la Justicia civil (Cámara de Apelaciones del Trabajo).
- Responsabiliza al empleador principal por actos de contratistas y subcontratistas, aun cuando no realice tareas específicas dentro de su establecimiento.
- Estipula nuevas inspecciones en materia de salud y seguridad en el trabajo, en base al Convenio 81 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

PARA MÁS

## 1º Festival de la velocidad de Latinoamérica



Prepárese para vivir y ser parte de una experiencia única...  
...el automovilismo de todas las épocas en competencia

500 autos y motos

Gran Premio de Velocidad A. Viamini  
Gran Premio Endurance de Autos Clásicos  
Gran Premio de Habilidad Conductiva

300 autos

Copa Desafíos entre marcas  
Desfile de Clubs de Marcas  
Test Drive - Pista 4 x 4

JULIO 21 al 24 9 a 18 hs

Autódromo Ciudad de Buenos Aires



ORGANIZAN

AUSPICIA



EXPOTRADE

LA NACION

LA NACION



www.leyendasenpista.com.ar | Tel. (011) 8728-5300 - Fax (011) 4779-3353 | leyendas@expotrade.com.ar

## INTERNACIONAL

### INTEGRACION

#### Europa y Asia, por tierra

PEKIN (EFE).- Más de veinte países de Europa y Asia buscarán la creación de un corredor terrestre que los una para la circulación de personas y mercancías, pese a la falta de seguridad en la región de Asia central. "La seguridad es un tema que nos preocupa mucho porque, aunque integremos las carreteras, nadie querrá conducir por ellas si no mejora la seguridad", declaró a la agencia EFE Feng Zhenglin, viceministro de Comunicación de China. La inestabilidad en Asia central será uno de los temas en la agenda de la Tercera Conferencia de Transporte Terrestre, que en septiembre reunirá en Pekín a representantes gubernamentales, expertos y empresarios del sector. Pero los conflictos en Irak y Afganistán, y las recientes revueltas en varias repúblicas caucásicas plantean un panorama difícil e quienes quieren potenciar

el transporte. Según Li Yengwu, subdirector general del departamento de autopistas del Ministerio de Comunicación, el último año 1,4 millón de vehículos cruzó las fronteras chinas, transportando 7,9 millones de personas y 10,53 millones de toneladas de mercancías.

### NEGOCIO

#### Aviones de Brasil en India

PARIS (ANSA).- La compañía aeronáutica brasileña Embraer concretó la venta de cinco aviones medianos de transporte de pasajeros a la compañía Paramount de India, anunció el presidente de la empresa, Mauricio Botelho, en el Salón Internacional de la Aeronáutica y el espacio. "Hemos concretado una venta de dos Embraer 170 y tres Embraer 175 que comenzarán a operar hacia fines de año", aseguró Botelho a la agencia ANSA. Paramount Airlines es una compañía familiar que iniciará sus operaciones en agosto próximo.